

*Campeonato de la Comunidad Valenciana de Regularidad 2019.*  
*Reglamento Técnico.*

Se modifica el siguiente texto del artículo:

## **Artículo 2. - VEHÍCULOS ADMITIDOS**

**2.1.- Campeonato de Regularidad:** Vehículos de la clase Turismo, que sean unidades fabricadas antes del 01 de enero de 1990. (\*Moratoria). En caso de no poder determinar la fecha de fabricación del vehículo (unidad, no modelo) se tomará como referencia la fecha de primera matriculación.

(\*De manera excepcional y únicamente durante la temporada 2019, serán admitidos aquellos Vehículos (modelo y versión) que aun siendo su fecha de fabricación/matriculación posterior al 31 de diciembre de 1990, exista alguna unidad producida con anterioridad a la fecha indicada. Dicha fecha deberá ser demostrada por el participante si lo solicita el Comité Organizador o los CCTT.

**2.2.- Campeonato de Regularidad Sport:** Vehículos de la clase Turismo, que sean unidades fabricadas antes del 01 de enero de 1990. (\*Moratoria). En caso de no poder determinar la fecha de fabricación del vehículo (unidad, no modelo) se tomará como referencia la fecha de primera matriculación.

(\*De manera excepcional y únicamente durante la temporada 2019, serán admitidos aquellos Vehículos que hubiesen participado en la temporada 2.018, y que sean unidades fabricadas entre el 01 de enero de 1990 y el del 31 de diciembre de 1994.

